

Objeto:
Fiscalización del Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos

Informe Ejecutivo
PROYECTO N°007/23
F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628
Unidad de Coordinación, Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Período auditado:
1° de enero de 2023 hasta el 26 de julio de 2023 inclusive

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47); Ley N° 70 (BOCBA N° 539); Ley N° 2.628 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) (BOCBA N° 2.852); Ley N° 4.078 (BOCBA N° 3.842); Resolución N° 81-APRA/20 (BOCBA N° 5.815); Resolución N° 93-APRA/21 (BOCBA N° 6.146); Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela NAVASAL

Subgerencia Operativa de Auditoría Técnica:

Milagros TAPIA

Equipo de Trabajo:

Raul Joel LOPEZ
Lorena ESCOBEDO

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Unidad de Coordinación, Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas de la Agencia de Protección Ambiental, sita en Av. Castaños y Av. Escalada de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 5 de junio hasta el día 26 de julio de 2023 inclusive.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 007/23 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 164-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis del Procedimiento de Inscripción en el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos, aprobado mediante Resolución N° 93-APRA/21, se detectó que no se han contemplado acciones y/o mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 4.078 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se concluye que la Unidad de Coordinación, Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas cumple con los términos de la Ley N° 4.078 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), y la Resolución N° 93-APRA/21, en relación al Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos.

Es importante destacar que, el área auditada cuenta con un Procedimiento formalmente aprobado para la inscripción en el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos.

Por otro lado, se resalta la importancia de que el organismo auditado actualice el procedimiento asociado, incluyendo las acciones y/o mecanismos utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 4.078 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588, por parte de los propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos.

Para finalizar, se resalta la colaboración y buena predisposición del área auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.